


SOLICITUD DE EXENCIÓN-BONIFICACIÓN ICIO

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico			
DATOS REPRESENTANTE	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico			
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono		Código Postal	Localidad		Provincia	
SOLICITUD (Continuar al dorso)	DATOS DE LA OBRA						
	Situación			Referencia Catastral			
	Descripción de la obra						
	Empresa contratista						
	Técnico Redactor del Proyecto						
	Técnico Director de la Obra						
	Importe Presupuesto Ejecución Material (PEM)						
	EXPONE: Que desea ejecutar obras de:						
	Mayor		Menor				
	Edificación		Reforma-Ampliación		Legación		
SOLICITA: Que previos los trámites pertinentes le sea reconocido la:							
Exención:							
Estado		C. Autónoma		E. Local		Organismos Autónomos	
Motivo							
Carreteras		Ferrocarriles	Puertos	Aeropuertos	Obras Hidráulicas	Saneamiento	Aguas Residuales
Bonificación							
95% Por tratarse de obras que sean declaradas de especial interés o utilidad para este municipio.			Por circunstancias sociales				
			Hospitales C. Salud Asilos		R. ancianos R. niños Minusválidos Físicos y Psíquicos		Grupos sociales con problemas integración social Religiosos
			C. Enseñanza Obligatoria Museos Bibliotecas		Asociaciones Clubs A. Culturales A. Deportivas A. Recreativas		Otros: _____ _____
Por circunstancias Histórico Artísticas							
50% Declaradas de especial interés o utilidad para el municipio			Por fomento empleo, cuando la finalidad sea el ejercicio de una actividad incluida dentro de la Sección I de la Tarifa del Impuesto IAE.				
25% Declaradas de especial interés o utilidad para el municipio			Por fomento del empleo, cuando se refieran a un conjunto de actuaciones en las que concurren actuaciones descritas en el apartado precedente y usos residenciales.				

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A LA SOLICITUD	<input type="checkbox"/> Datos, documentos y antecedentes en apoyo de su petición. Detallar:..... <input type="checkbox"/> Instancia en modelo normalizado, que deberá contener: - Nombre y Apellidos o razón social del contribuyente - Situación, contenido de la construcción instalación y obra sobre la que se solicita la bonificación. - Causa o motivo que justifique la concesión de la bonificación. - Cualesquiera otros datos, documentos o antecedentes que considere conveniente en apoyo de su petición. (Véase artículo 6-2-b ordenanza)	
LUGAR Y FECHA	Lugar: _____	Fecha: _____
FIRMA	Firma solicitante o representante: _____	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍÓ

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaíó siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.

NORMATIVA:

Viene regulada en el artículo 6 de la vigente ordenanza aprobada por acuerdo Plenario de fecha 27-06-00. publicada en el OBP nº 227 de fecha 23-09-2000, y modificaciones introducidas a la misma por acuerdo de fecha 24-09-00

POSIBLES INTERESADOS:

Los sujetos pasivos del impuesto a título de contribuyentes (propietarios) o sustitutos de los contribuyentes. Véase artículo 2 de la ordenanza.

REQUISITOS:

Las bonificaciones, tienen carácter rogado y se concederán cuando proceda, previa solicitud del sujeto pasivo, sustituto del contribuyente o responsable del tributo. Véase artículo 6-2-b-1 de la ordenanza.

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN:

El importe de las bonificaciones variará en función del tipo de bonificación demandada, así:
 - 95% cuando se trate de obras con circunstancias sociales, culturales o histórico artísticas.
 - 50% cuando se trate de obras declaradas de especial interés o utilidad por concurrir en ellas circunstancias de fomento de empleo.
 - 25% cuando se trate de obras comprendidas dentro del supuesto anterior, en las que además se incluya de forma que no es posible separar usos residenciales.
 Véase artículo 6 de la ordenanza

RESOLUCIÓN:

La resolución concediendo o denegando este beneficio fiscal debe adoptarse en el plazo de seis meses (véase punto 14 ANEXO 2 del RD 803/1993, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios).
 Cuando no recaiga resolución en plazo cabe entender por DESESTIMADA la solicitud.
 Contra resolución desestimatoria cabe interponer recurso de reposición, desde el día siguiente al de su notificación.

MOMENTO DE LA SOLICITUD:

Se presentará junto con la liquidación-autoliquidación prevista en el artículo 5-3 de la Ordenanza, por el sistema de ingreso previo. El expediente no se tramitará sin que se haya efectuado el ingreso previo.
 El impuesto así abonada tendrán el carácter de provisional.
 La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud.


SOLICITUD DE EXENCIÓN-BONIFICACIÓN ICIO

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico			
DATOS REPRESENTANTE	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico			
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono		Código Postal	Localidad		Provincia	
SOLICITUD (Continuar al dorso)	DATOS DE LA OBRA						
	Situación			Referencia Catastral			
	Descripción de la obra						
	Empresa contratista						
	Técnico Redactor del Proyecto						
	Técnico Director de la Obra						
	Importe Presupuesto Ejecución Material (PEM)						
	EXPONE: Que desea ejecutar obras de:						
	Mayor		Menor				
	Edificación		Reforma-Ampliación		Legación		
SOLICITA: Que previos los trámites pertinentes le sea reconocido la:							
Exención:							
Estado		C. Autónoma		E. Local		Organismos Autónomos	
Motivo							
Carreteras		Ferrocarriles	Puertos	Aeropuertos	Obras Hidráulicas	Saneamiento	Aguas Residuales
Bonificación							
95% Por tratarse de obras que sean declaradas de especial interés o utilidad para este municipio.			Por circunstancias sociales				
			Hospitales C. Salud Asilos		R. ancianos R. niños Minusválidos Físicos y Psíquicos		Grupos sociales con problemas integración social Religiosos
			C. Enseñanza Obligatoria Museos Bibliotecas		Asociaciones Clubs A. Culturales A. Deportivas A. Recreativas		Otros: _____ _____
Por circunstancias Histórico Artísticas							
50% Declaradas de especial interés o utilidad para el municipio			Por fomento empleo, cuando la finalidad sea el ejercicio de una actividad incluida dentro de la Sección I de la Tarifa del Impuesto IAE.				
25% Declaradas de especial interés o utilidad para el municipio			Por fomento del empleo, cuando se refieran a un conjunto de actuaciones en las que concurren actuaciones descritas en el apartado precedente y usos residenciales.				

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A LA SOLICITUD	<input type="checkbox"/> Datos, documentos y antecedentes en apoyo de su petición. Detallar:..... <input type="checkbox"/> Instancia en modelo normalizado, que deberá contener: - Nombre y Apellidos o razón social del contribuyente - Situación, contenido de la construcción instalación y obra sobre la que se solicita la bonificación. - Causa o motivo que justifique la concesión de la bonificación. - Cualesquiera otros datos, documentos o antecedentes que considere conveniente en apoyo de su petición. <i>(Véase artículo 6-2-b ordenanza)</i>	
LUGAR Y FECHA	Lugar: _____	Fecha: _____
FIRMA	Firma solicitante o representante: _____	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍO

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaíó siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.

NORMATIVA:

Viene regulada en el artículo 6 de la vigente ordenanza aprobada por acuerdo Plenario de fecha 27-06-00. publicada en el OBP nº 227 de fecha 23-09-2000, y modificaciones introducidas a la misma por acuerdo de fecha 24-09-00

POSIBLES INTERESADOS:

Los sujetos pasivos del impuesto a título de contribuyentes (propietarios) o sustitutos de los contribuyentes. *Véase artículo 2 de la ordenanza.*

REQUISITOS:

Las bonificaciones, tienen carácter rogado y se concederán cuando proceda, previa solicitud del sujeto pasivo, sustituto del contribuyente o responsable del tributo. *Véase artículo 6-2-b-1 de la ordenanza.*

IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN:

El importe de las bonificaciones variará en función del tipo de bonificación demandada, así:
 - 95% cuando se trate de obras con circunstancias sociales, culturales o histórico artísticas.
 - 50% cuando se trate de obras declaradas de especial interés o utilidad por concurrir en ellas circunstancias de fomento de empleo.
 - 25% cuando se trate de obras comprendidas dentro del supuesto anterior, en las que además se incluya de forma que no es posible separar usos residenciales.
Véase artículo 6 de la ordenanza

RESOLUCIÓN:

La resolución concediendo o denegando este beneficio fiscal debe adoptarse en el plazo de seis meses (*véase punto 14 ANEXO 2 del RD 803/1993, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios*).
 Cuando no recaiga resolución en plazo cabe entender por DESESTIMADA la solicitud.
 Contra resolución desestimatoria cabe interponer recurso de reposición, desde el día siguiente al de su notificación.

MOMENTO DE LA SOLICITUD:

Se presentará junto con la liquidación-autoliquidación prevista en el artículo 5-3 de la Ordenanza, por el sistema de ingreso previo. El expediente no se tramitará sin que se haya efectuado el ingreso previo.
 El impuesto así abonada tendrán el carácter de provisional.
 La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud.